ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 607/2010

Asunción, 13 D SET. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5443/2010
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE COBRANZAS AGENCIA REGIONAL GUARAMBARÉ"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, conforme se expone en la **HOJA N° 4/7 – 06 Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	COSTO TOTAL G. (IVA incluido)
TECHNOLOGY INGENIERÍA de Cilfo Camacho Santa Cruz	Construcción de oficinas de cobranzas de la Agencia Regional de Guarambaré, de acuerdo a los detalles incluidos en las EE.TT.-	Conforme Formulario de Lista de Precios		34.971.077

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 06 (seis)
Ofertas calificadas: 05 (cinco)
Valor adjudicado: Gs. 34.971.077 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos setenta y un mil setenta y siete), IVA incluido.
Costo estimado: Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 16,73%

De la Evaluación de Ofertas realizada por la Unidad Técnica, la cual se refleja en el presente dictamen se observa que fue descalificada la firma ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ por presentar de manera incorrecta el Formulario de Lista de Precios (modifica la unidad de medida y las cantidades). La descalificación que precede se encuentra fundamentada en las Bases y Condiciones (ANEXO 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento) del presente PCD N° 5443/10 que dice textualmente: **num. 11** *"Los Documentos sustanciales son: Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado,..."*. Por otro lado, la Unidad Técnica previó un costo estimado de G. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) conforme INTERNO GC/CEN/8/10 (Hoja N° 2) y CDP N° 601/2010, sin embargo en el Estudio de Ofertas figura G. 41.197.618 (guaraníes cuarenta y un millones ciento noventa y siete mil seiscientos dieciocho), siendo el primer monto el utilizado por ésta unidad.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 84 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03:

Ing. Leveriano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Carlos Casado
Direc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 607/2010

"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5443/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, cotiza el precio mas bajo entre las ofertas calificadas y el mismo es razonable en relación al costo estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC resuelve adjudicar el presente pedido de Contratación Directa N° 5443/2010, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martinez V.
p/ Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py